**Negociado 6110**
**Expediente nº.- 8/2019**
**Asunto.- Modificaciones de créditos**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 8/2019, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2018.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

## RESUELVO

**PRIMERO:** Aprobar el expediente No 8/2019 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

***Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto***

Vista las solicitudes formuladas por la concejalía de seguridad ciudadana y por la concejalía de obras en la ciudad, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

| Aplicación | Concepto | Transfer. positivas | Transfer. negativas |
|---|---|---|---|
| 2019 322 15320 61900 | VIAS PUBL.OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTR. | 18.857,04 | |
| 2019 600 13400 20400 | MOVILIDAD URBANA ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE | 1.600,00 | |
| 2019 322 15321 21200 | VÍAS PÚBLICAS REPARAC. MANTENI. EDIF.Y CONST. | | 18.857,04 |
| 2019 600 13303 22799 | SEÑALIZACIÓN OTROS TRABAJOS OTRAS EMPR. Y PROFES. | | 1.600,00 |
| | **Total área de gasto 1** | **20.457,04** | **20.457,04** |

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde (firmado digitalmente)
Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 2 de 2 | Federico José López Álvarez | 12/03/2019 | Secretario General
Firma 1 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 12/03/2019 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 78f6624874584efc95475a5398898db9001
Url de validación https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/910 - Fecha Resolución: 12/03/2019
AYUNTAMIENTO DE ELDA